

Num. 145
P. 6. fol. 64. B.

Iuan Torrecillas, vezino de Murcia, de cinquenta y ocho años, no le tocan, dize sabe, que la ciudad de Murcia tiene preuilegios que le dio el señor Rey don Alfonso, para que todos sus vezinos y moradores, y de su juridicion puedan gozar con sus ganados mayores y menores de los pastos y abreuaderos de todos los terminos de aquel Reyno, y hazer otros muchos aprouechamientos que se contienen en los dichos preuilegios, a que se remite: y lo sabe, porque los à visto leer muchas vezes, y que tiene vn tanto dellos en su poder, como ganadero que ha sido de aquella ciudad.

Num. 146
P. 6. fol. 74.

Diego Sanchez el viejo, vezino del Alxezar, juridicion de la ciudad de Murcia, y ganadero que ha sido, de hedad de sesenta años, poco mas o menos, y no le tocã, dize ha oydo dezir publicamete, que la ciudad de Murcia tiene preuilegios que la dio el señor Rey don Alfonso, para que gozasse de todos los pastos y abreuaderos de todo aquel Reyno con los ganados mayores y menores de los vezinos della y de su juridiciõ, y para otros muchos aprouechamientos, y se remite a los dichos priuilegios por donde constarã.

Num. 147
P. 6. fol. 93.

Gines Riquelme, vezino de la villa de Alcantarilla, de setenta años, y no le tocan, dize ha oydo dezir, que la dicha ciudad de Murcia tiene preuilegios que le dio el señor Rey don Alfonso, para que los vezinos della y su juridicion con sus ganados mayores y menores, pudicisen gozar de todos los aprouechamientos de los terminos de la dicha ciudad de Lorca, y de los demas de aquel Reyno, remitefe a los dichos priuilegios, por donde constarã la verdad.

Num. 148
Pieça 6. fol. 96.

Iuan Saurin el viejo, vezino de la villa de Alcantarilla, de cinquenta y ocho años, no le tocã, dize sabe, que la dicha ciudad de Murcia tiene preuilegios que la dio el señor Rey don Alfonso, segun por ellos parece, para que sus vezinos, y de su juridicion con sus ganados mayores y menores puedan pastar libremete en todos los terminos de aquel Reyno, y para que puedan hazer otros muchos aprouechamientos: y lo sabe por auer visto leer los dichos priuilegios en algunas ocasiones, a las quales se remite.

Fran-